



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00464424- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que Oficialía Mayor de esta Universidad solicita la modificación del Anexo de la RR-2020-1319-E-UNC-REC, que establece los valores de las tasas de Prestación de Servicios por Compensación de Gastos;

Que motiva lo requerido, el nuevo procedimiento establecido por el Ministerio de Educación de la Nación para los trámites que se denominan “sin oblea”, bajo modalidad a Distancia (TAD), especialmente para la documentación que requiere su Apostillado;

Que Oficialía Mayor, con la colaboración de Prosecretaría de Informática, trabaja para establecer el nuevo procedimiento de solicitud, confección y entrega de documentación “sin oblea” de manera digital, que se incluye en el listado confeccionado por el Ministerio de Educación de la Nación y que se mencionan a continuación: Acta de Tesis, Actuaciones, Beca, Carga Horaria, Certificado Analítico Parcial, Certificado de Materias Aprobadas, Certificado de Título en Trámite, Certificado Promedio, Constancia de Alumno Regular, Constancia de Expedición, Constancia de Inscripción, Cursos, Actividades de Extensión y Postitulaciones Docentes, Cursos y Actividades de Extensión, Estudiantes Extranjeros, Estipendio, Intercambio Estudiantil, Plan de Estudios, Postítulos aprobados por RM, Programas, Otros;

Que entre los requerimientos para la finalización del procedimiento, se debe establecer la nueva modalidad de pago de los trámites que se envían por TAD;

Que se han fijado tasas especiales para esos trámites, que es modificatorio del que aprobó oportunamente la RR-2020-1319-E-UNC-REC;

Que a su vez se ha procedido a reordenar el listado de trámites y se han agregado aquellos que requiere Mesa General de Entradas de la Universidad;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por las OHCS N° 4/95 y OHCS N° 6/01;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por Oficialía Mayor de esta Universidad y, en consecuencia, modificar el Anexo de la RR-2020-1319-E-UNC-REC, estableciendo los valores que se detallan a continuación:

- 1.- Legalización de Firma \$580,00
- 2.- Legalización Original Certificado Analítico \$580,00
- 3.- Legalización Certificado de Migraciones \$580,00
- 4.- Legalización de Original de Diploma \$680,00
- 5.- Legalización de Fotocopia de Diploma \$580,00
- 6.- Expedición de Certificado de Título en Trámite \$1.560,00
- 7.- Legalización de Fotocopia Certificado de Título en Trámite \$580,00
- 8.- Expedición de Diploma Original \$2.950,00
- 9.- Expedición de Duplicado de Diploma \$5.900,00
- 10.- Expedición de Triplicado de Diploma \$8.290,00
- 11.- Expedición de Diploma de Bachiller Universitario \$1.300,00
- 12.- Envío al Ministerio de Educación \$1.950,00
- 13.- Poder Apud-acta \$2.000,00
- 14.- Tramitación oficios judiciales \$1.000,00
- 15.- Legalización de Resoluciones, Ordenanzas, etc. \$100,00
- 16.- Legalización fojas (c/u) \$20,00
- 17.- Solicitud de Auspicio \$5.000,00
- 18.- Solicitud de Informe \$1.000,00
- 19.- Fotocopia simple \$20,00
- 20.- Trámite vía TAD para Apostillar \$ 3.200,00
- 21.-Trámite pase de Universidad \$1.200,00
- 22.- Copia Certificada de Documentos en Soporte Papel (por hoja) \$ 20,00
- 23.- Archivo Digital que contiene órdenes de un expediente electrónico, por orden \$ 20,00
- 24.- Archivo Digital que contiene un expediente o documentación escaneada, por hoja \$ 20,00

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor y al Departamento Contable de la Secretaría General.

GC